ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 038 DE 2026

En las instalaciones de la Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P., se reunieron las siguientes Personas: **YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.611.160 expedida en Paipa, actuando en nombre de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**, circunstancia que así lo acredita el Certificado de Representación Legal expedido en Cámara de Comercio de Duitama, debidamente facultada para adelantar procesos contractuales según los Estatutos Sociales de la Empresa, y quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**; de otra parte, **DISEÑOS EN PLÁSTICOS REFORZADOS D.P.R S.A.S**, identificado **con NIT. 800.046.899-4**, representado legalmente por **BENIGNO HUMBERTO ROMERO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.802.687** de Bogotá , en calidad de **CONTRATISTA** y **RUBEN DARIO GALAN HERNANDEZ** -COORDINADOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de la Empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** designado mediante oficio del 14 de julio de 2026, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato No. 038 de 2026.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	**DISEÑOS EN PLÁSTICOS REFORZADOS D.P.R S.A.S** **NIT. 800.046.899-4** **R/L BENIGNO HUMBERTO ROMERO BENAVIDES** **C.C # 13.802.687 DE BOGOTÁ**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	Responsable de IVA
DIRECCIÓN:	KM 0 via Sogamoso Tibasosa BOGOTA
TELÉFONO:	3188481373
E-MAIL:	dprromero@hotmail.com

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:	**SUMINISTRO DE REJILLAS POLIMÉRICAS DE ALTA RESISTENCIA Y BAJO PESO. DESTINADAS AL REEMPLAZO Y REPOSICIÓN DE REJILLAS EN SUMIDEROS Y CANALES DE DESAGÜE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, A CARGO DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	INVITACIÓN DIRECTA SIN PLURALIDAD DE OFERENTES

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000207 – 07/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000209 – 14/07/2026
SUPERVISOR:	**RUBEN DARIO GALAN HERNANDEZ** Coordinador Acueducto y Alcantarillado
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($22.080.000).**

CENTRO DE COSTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	%
Alcantarillado	2.1.5.01.03.03	MATERIALES Y SUMINISTROS ALCANTARILLADO	$ 22,080,000.00	100

FORMA DE PAGO:	La Empresa realizará el pago de la siguiente manera: un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haya efectuado el suministro completo de las rejillas poliméricas de alta resistencia y bajo peso, objeto del contrato con su respectiva entrada a almacén, previa verificación, aprobación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, y la presentación de los soportes de pago de aportes parafiscales y de seguridad social exigidos por la normatividad vigente.
FECHA DE INICIO:	22 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE JULIO DE 2026

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES EJECUTADAS:	DE ACUERDO A LAS ACTAS PRESENTADAS Y LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN EL CONTRATISTAS CUMPLIÓ CON CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO
OBLIGACIONES PENDIENTES DEL MUNICIPIO:	NINGUNA
RECLAMACIONES:	NINGUNA

ACTAS SUSCRITAS	FECHA
ACTA DE INICIO	22 DE JULIO DE 2026
ACTA DE RECIBO Y TERMINACION	29 DE JULIO DE 2026

PAIPA S.A. E.S.P.

RELACIÓN DE GARANTÍAS Y COBERTURAS – PÓLIZA INICIAL

AMPAROS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA (DD-MM-AA)	
			DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTAS SUSCRITAS	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 22,080,000.00	
TOTAL, A CANCELAR PRESENTE	FACTURA DE VENTA DF 1994		$ 22,080,000.00
SUMAS IGUALES		$ 22,080,000.00	$ 22,080,000.00

DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presenta Acta de Liquidación y dejamos las siguientes *Constancias*:

1. Que, el objeto contractual fue entregado en su totalidad por el CONTRATISTA, y recibido a entera satisfacción, según consta en el acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado.
2. Que el objeto contractual fue ejecutado por DISEÑOS EN PLÁSTICOS REFORZADOS D.P.R S.A.S con NIT. 800.046.899-4 quien lo representa legalmente es BENIGNO HUMBERTO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía C.C. 13.802.687 de Bogotá, el cual se ajusta totalmente a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo de voluntades objeto de la presente liquidación.

3. Que las partes se declararán a PAZ Y SALVO en todas las obligaciones contraídas y que hacen referencia con el Contrato de Suministro No. 038 del 2026.

4. Que el Supervisor deja constancia expresa que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones referentes al pago de los aportes correspondientes en materia de Seguridad Social integral y del pago de Parafiscales si a ello hubiere lugar, de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

5. La liquidación del presente Contrato no exonera al CONTRATISTA, ni al Supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente Acta, en lo que hace referencia a las actividades ejecutadas, según él Contrato de suministro No. 038 del 2026, y que resulten inaceptables por fallas en la calidad del mismo, ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

SALVEDADES DE LA LIQUIDACIÓN

El Contratista no presento salvedades al contenido de la presente acta de liquidación.

EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

En consecuencia, la presente Acta de Liquidación suscrita entre los Contratantes y el Supervisor de Común acuerdo, constituye un Negocio Jurídico contentivo de la Voluntad que goza de la presunción de legalidad y es vinculante para ellas, por tanto, sólo puede ser invalidado por algún vicio del consentimiento –error, fuerza o dolo-.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

BENIGNO HUMBERTO ROMERO BENAVIDES
Representante Legal
D.P.R S.A.S
Contratista

RUBEN DARIO GALAN HERNANDEZ
Coordinador Acueducto y Alcantarillado
Red Vital Paipa S.A. E.S.P.
Supervisor

YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ
Gerente General
Red Vital Paipa S.A. E.S.P.
Contratante

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Rubén Darío Galán Hernández Profesional selección en la fuente*	
Revisó	*Martha Inés Camargo Molano profesional gestión contractual*	
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suarez Gerente General*	

No	*Archivado en*